

Auto No. 077

Rad. 76001-31-03-004-2022-00019-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la presente demanda viene acompañada de título ejecutivo (pagaré) que reúne los requisitos generales y especiales del Código General del Proceso, el Juzgado obrando conforme al Art. 431 Ibídem,

RESUELVE:

A.- ORDENAR a la sociedad DISEÑOS OPTIMOS DE COLOMBIA S.A.S., y a la señora MARIA ELENA VARGAS SALAZAR pagar a favor de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal del presente proveído, las siguientes sumas de dinero:

1.- La suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$199.997.610,00), como capital contenido en el pagaré No. 0690361 10007552 de fecha 9 de febrero de 2021, que contiene la obligación No. 725069030221220.

2.- La suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$7.230.662,00) por concepto de intereses remuneratorios liquidados desde el 24 de agosto de 2021 hasta el 11 de enero de 2022.

3.- Por concepto de intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal vigente teniendo en cuenta las fluctuaciones que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera sobre la suma relacionada en el capital anterior, desde el 12 de enero de 2022 hasta que se verifique el pago total de la misma. Lo anterior de conformidad con el Art. 111 de la Ley 510 de 1999.

B.-Sobre las costas del proceso se decidirá oportunamente.

C.- Notifíquese el presente proveído a la parte demandada como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

D.- RECONOCER personería al Dr. JAEL ALVAREZ BUENDIA, portador de la T.P. 101.389 del C.S. de la Judicatura, para que actúe como apoderado judicial de la entidad demandante, conforme al poder conferido y allegado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Raí

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **025** DE HOY **Feb- 21- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria